ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

ADENDA NUMERO 1

SELECCIÓN ABREVIADA NÚMERO 09 (5308/SAMC001/2026)

"MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600018711 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"

Siguiendo lo estipulado en artículo 2.2.1.1.2.2.1 *modificación de los pliegos de condiciones,* del decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la entidad aún se encuentra dentro del término legal y procedimental establecido para efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, así como considerando la observación presentada mediante la plataforma SECOP II, en el apartado de mensajes, el día 12 de mayo de 2026 a las 04:10 p.m., la cual fue radicada oportunamente dentro del plazo previsto para ello:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	5308/SAMC001/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600018711 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA
De:	ASOTRASO
Usuario:	Valentina Velez Gallego
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido *(12/05/2026 4:10:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9423291
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Solicitud de Aclaración

Texto de mensaje

Cordial Saludo

Espero que se encuentren excelente el día de hoy, solicito por favor me colaboren con su valioda ayuda, es que requiero realizar la poliza de seriedad de la oferta pero la aseguradora me dice que por favor se defina cual es el numero real d ado que en letras dice Tres años y el numeros (5) , adicional me preguntan si es posible quitar el (mas) y colocar que los 3 o 5 años empiezan a contar a partir del acta de recibo a satisfacción, igual se deja a criterio de la entidad, quedo sup er atenta a su valiosa respuesta para informarle a la aseguradora.

Y, una vez analizada la observación presentada y verificada la pertinencia del ajuste solicitado, se procede a modificar el Pliego de Condiciones Definitivo en el Capítulo VII "GARANTÍAS", numeral 7.2 "GARANTÍAS DEL CONTRATO", específicamente en el ítem denominado "Estabilidad y Calidad de las Obras", el cual quedará de la siguiente manera:

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cinco (5) años más.	20% del valor del contrato

Las demás condiciones establecidas en la invitación pública y los demás documentos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Se expide a los 13 días de mayo de 2026.

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

KEVIN RENE BERNAL MORALES
Alcalde municipal.

VICTOR MANUEL CASTRO QUINTERO
Secretario de Infraestructura

ANDRES FELIPE GARCÍA CARMONA
Jefe de la Oficina Jurídica

P/E SYGM
original y en físico posee las firmas

GI
RAR
DO
TA